



MAT.: MODIFICA D.A. N° 7.053 DE FECHA 27.12.2018, QUE CONTRATA A PLAZO FIJO A DOÑA TAMARA ORTEGA ORTEGA

ALGARROBO, 21 ENE 2019

DECRETO N° 0203



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de modificar contrato a plazo fijo de la funcionaria Tamara Ortega Ortega, para atender los requerimientos clínicos de la comunidad.
- La necesidad de modificar D.A. N° 7.053 de fecha 27.12.2018, que contrata en calidad de plazo fijo a doña Tamara Ortega Ortega en virtud de que su jornada de trabajo será en sistema de turnos por enero y febrero 2019.

DECRETO:

I. **MODIFÍQUESE**, sólo por enero y febrero 2019, el Decreto Alcaldicio D.A. N° 7.053 de fecha 27.12.2018, específicamente en el punto I del decreto:

-**DONDE DICE:** "en una jornada ordinaria de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:

- ✓ Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
- ✓ Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs."

-**DEBE DECIR:** "en una jornada ordinaria de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:

- ✓ De lunes a domingo, en sistema de turnos diurnos"

II. En todo lo demás se mantiene lo señalado en el D.A. N° 7.053 de fecha 27.12.2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABOGADO DEPARTAMENTO DE LEGAL
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 DISTRIBUCIÓN:
 > Secretaría Municipal (2)
 > Archivo Descentralizado DEPARTAMENTO DE SALUD (1)
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ALCALDE
 JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

4197
 CONTROL INTERNO
 RECEPCIÓN DOCUMENTO 18 ENE 2019
 FECHA HORA
 SALIDA DOCUMENTO 22 ENE 2019
 FECHA HORA
 NOMBRE FIRMA